



ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEDE CIUDAD JUDICIAL.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Cuenta con las actuaciones del **expedientillo 02/2017**, relativo a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de control **00020817**.--
- III. Cuenta con el oficio **210-2017-TSJ-J4FDJC-OP**, signado por el Licenciado Lázaro Castillo García, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y oficio **192** signado por la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Jueza Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, presentados el veintitrés y veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, respectivamente, y actuaciones del **expedientillo 21/2017**, formado con la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de control **00050717**.-----

ASISTENTES:

**Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Comité de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala** Presente-----

**Licenciado Luis Hernández López. Titular de la Unidad de Archivo o Jefe de Información** Presente-----

**Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera. Titular del Órgano de Control Interno, de esta Entidad Pública.** Presente-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

- I. **En uso de la palabra, el Secretario del Comité:** Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los tres integrantes de este Comité. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario del Comité y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

II. **ACUERDO I/04/2017.** Actuaciones del expediente 02/2017, relativo a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de control **00020817**. -----

Visto el contenido de las actuaciones que integran el expediente 02/2017, relativo a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de control **00020817**, a efecto de que este Comité se pronuncie respecto de la información solicitada relativa a la copia de las resoluciones dictadas por los delitos de lenocinio y trata de personas, informadas mediante oficios **263/2017**, signado por el Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, **50/2017**, signado por la Administradora del Juzgado del Sistema Penal Acusatorio y Oral Especializado en Adolescentes del Estado de Tlaxcala de Jurisdicción Mixta antes Juzgado de Instrucción Especializado en Impartición de Justicia para Adolescentes del Estado; **408/2017** signado por la Oficial de Partes del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras; **364** signado por el Juez Segundo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; y **352** signado por el Oficial de Partes Interino del Juzgado Primero Penal del Distrito Guridi y Alcocer; así como de la clasificación realizada en la versión pública (física) de la sentencia emitida dentro del proceso 90/2009, enviada por oficio 364 en cita; tomando en consideración que las sentencias relacionadas en los oficios de referencia fueron remitidas en versión pública a efecto de dar contestación a la solicitud de información registrada bajo el expediente 151/2016, resoluciones de las que este Comité confirmó la clasificación y fueron digitalizadas para tal efecto; en consecuencia, con la finalidad de evitar trámites innecesarios y garantizar el derecho de acceso a la información derivado de la solicitud 02/2017, envíese por conducto de la Jefa de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, las versiones públicas de las referidas resoluciones en formato digital, así como de la sentencia dictada en el proceso 90/2009, que fue remitida en versión pública por oficio 364, toda vez que este Comité confirma la clasificación propuesta en la misma, al encontrarse dentro del supuesto establecido por el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, por ser información de carácter confidencial, concerniente a personas identificadas o identificables, involucradas en dicha causa y a la que solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello; lo anterior, con fundamento en los artículos 39, fracción IX, 41 fracción II y V, 98, 103, 108, 124 y



129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tlaxcala.

APROBADO POR UNANIMIDAD-----

**ACUERDO II/04/2017.** Oficio 210-2017-TSJ-J4FDJC-OP, signado por el Licenciado Lázaro Castillo García, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y oficio 192 signado por la Licenciada Laura Marcela Ramos Vela, Jueza Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, presentados el veintitrés y veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, respectivamente, así como actuaciones del expedientillo 21/2017, formado con la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de control 00050717. -----

Visto el contenido de los oficios y expedientillo de cuenta, se advierte que en relación a la respuesta de la información requerida derivada de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de control 00050717, dichos Juzgadores rinden información con contenido clasificado como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 108, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tlaxcala; en consecuencia, este Comité procede a emitir la resolución respectiva, misma que será agregada a los autos del expedientillo en cita, por conducto de la Jefa de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado; lo anterior, en términos de los artículos 39, 40 fracción II, 41 fracción II, IV y V, 95, 98, 108, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. APROBADO POR UNANIMIDAD-----

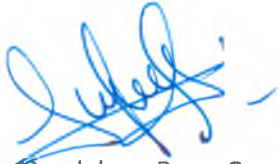
Señores integrantes de este Comité como no hay ningún otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio se cierra la sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron ante el Secretario Técnico de dicha Comisión Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla. -----

Procédase a la publicación íntegra de la presente acta, en términos de lo dispuesto por el artículo 63, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

Magistrada Elsa Cordero Martínez  
Presidenta del Tribunal Superior de  
Justicia, del Consejo de la Judicatura y del  
Comité de Transparencia y Protección de  
Datos Personales del Poder Judicial del

Licenciado Luis Hernández López  
Titular de la Unidad de Archivo o Jefe de  
Información e integrante del Comité de  
Transparencia y Protección de Datos  
Personales del Poder Judicial del Estado.

Estado.



Lic. Ma. Lourdes Guadalupe Parra Carrera  
Titular del Órgano de Control Interno e  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Protección de Datos Personales del  
Poder Judicial del Estado.



Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla  
Secretario Técnico del Comité de  
Transparencia y Protección de Datos  
Personales del Poder Judicial del Estado.